



---

**NOTIFICA REQUERIMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI||  
RAD. 76-001-33-33-001-2023-00137-00||| RV**

---

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 19/12/2024 15:29

Para njudiciales@invias.gov.co <njudiciales@invias.gov.co>; atencionciudadano@invias.gov.co  
<atencionciudadano@invias.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (167 KB)  
2023-00137RequiereINVIAS.pdf;

Señores  
**INVIAS**

<b>PROCESO:</b>	REPARACIÓN DIRECTA
<b>RADICACIÓN:</b>	76-001-33-33-001-2023-00137-00
<b>DEMANDANTE:</b>	CARLOS ALBERTO SUAREZ TAFUR Y OTROS
<b>DEMANDADO:</b>	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS
<b>LLAMADO EN GTIA:</b>	HDI SEGUROS S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS

**Asunto:** NOTIFICA REQUERIMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado principal de HDI SEGUROS S.A. y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., de conformidad con los poderes conferidos, en cumplimiento de lo ordenado en la Audiencia inicial del 11 de diciembre de 2024, mediante este escrito informo que el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cali requirió a través de oficio que *certifique la entidad pública que se encuentra encargada de la administración y el mantenimiento de la vía que conduce de Santiago de Cali al municipio de Jamundí a la altura del establecimiento de comercio denominado "Rey de Corazones"* entre otras cosas. Y le concedió el término de 10 días para dar respuesta al requerimiento. Encuentre por favor adjunto el oficio con el requerimiento.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**  
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C  
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.  
Correo: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

# NOTIFICACIONES

E- mail: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



Outlook

---

**Respuesta automática: NOTIFICA REQUERIMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI|| RAD. 76-001-33-33-001-2023-00137-00||| RV**

---

**Desde** Notificaciones Judiciales Invias <njudiciales@invias.gov.co>

**Fecha** Jue 19/12/2024 15:29

**Para** Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Acuso recibo de correo para su respectivo análisis y verificación, sin que esto constituya ACEPTACIÓN TOTAL DE SU RECIBO. El horario hábil del Buzon [njudiciales@invias.gov.co](mailto:njudiciales@invias.gov.co) corresponde a aquel comprendido entre las 08:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes. En el caso de recepción de mensajes por fuera de ese horario, se entenderá como recibido al día hábil siguiente.

Esta dirección de correo electrónico [njudiciales@invias.gov.co](mailto:njudiciales@invias.gov.co) es de uso único y exclusivo para notificaciones judiciales de la entidad. Apreciado usuario si tiene alguna solicitud diferente por favor remitirla a [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)

---

**Exención de responsabilidad:** El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)